ROLLAMIENTA

ACUERDO del Pleno de la Entidad de Rollamienta por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distinta área de gastos

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre distinta área de gastos.

Aprobado inicialmente el expediente por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de octubre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rollamienta, 30 de octubre de 2026. – El Alcalde, Raúl Ramírez Callejo 2082

BOPSO-126-04112026